



**ACTA N°3 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS DEL "PROGRAMA DE
RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN
MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA
COMUNA LINARES 2020, REGIÓN DEL MAULE, LÍNEAS PELLET Y
KEROSENE, AÑO 2020"**

En Talca, a 01 marzo de 2021, los profesionales designados para identificar seleccionados cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°414 del 19 de mayo de 2020 que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, LÍNEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2020", desde el 20 de mayo al 18 de junio de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la comuna de Linares, región del Maule.
2. Que, postularon al programa 2216 personas, de las cuales se preseleccionaron a 1000 con Acta publicada el 25 de junio de 2020.
3. Que, mediante Acta publicada el 22 de septiembre de 2020, se aprobó la nómina de seleccionados, del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LINARES, LÍNEAS PELLET Y KEROSENE, AÑO 2020", con un total de 383 seleccionados.
4. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
5. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
6. Que, el 11 de diciembre de 2020 se publica acta N°1, de 37 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a



través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso en los plazos establecidos en las bases.

7. Que, con fecha 16 de diciembre de 2020 se publica Acta N°2 con 37 seleccionados.

8. Que, con fecha 22 de enero de 2021, se publica Acta Aclaratoria N°1, señalando que 1 persona indicada como desistida, es beneficiaria del programa ya que cumplió con todos los requisitos.

9. Que, con fecha 28 de enero de 2021, se publica Acta Aclaratoria N°2, señalando que no corresponde seleccionar a 12 personas, esto por no contar con los calefactores disponibles en línea pellet.

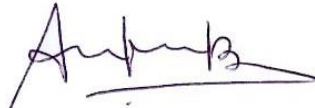
10. Que, el 29 de enero de 2021 se publica acta N°2 corregida, de 25 personas seleccionadas, de las cuales 20 corresponden a pellet y 5 a kerosene.

11. Que, el 16 de febrero se publica acta N° 2, de 2 personas seleccionadas que desistieron del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso en los plazos establecidos en las bases.

12. A continuación, se entrega listado de desistidos del programa, que renuncian al beneficio, por no cumplir con los requisitos o desistir del programa en forma voluntaria.

A. Los desistidos etapa copago línea Pellet corresponden a:

ID	RUT	ESTADO
66346	14.330.806-5	FUERA DE PROCESO
81035	10.775.200-5	RENUNCIA POST COPAGO



Andrea Brevis Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Fica Monroy
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Maule



Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl